Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

TIÉNESE A “STA, FE MINERALES (NICARAGUA) INC.” Y “EL PASO NICARAGUA CO.”, COMO CONCESIONARIAS DEL 25% DE LOS DERECHOS DE CONCESIÓN DE EXPLORACIÓN DE PETRÓLEO OTORGADA A “PACIFIC AND OCEANIC RESOURCES LTD.”

DECRETO EJECUTIVO N°. 215-DRN, aprobado el 29 de agosto de 1972

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 216 del 23 de septiembre de 1972

Tiénese a "Sta. Fe Minerales (Nicaragua) Inc." y "El Paso Nicaragua Co.", como Concesionarias del 25% de los Derechos de Concesión de Eploración de Petróleo Otorgada a "Pacific and Oceanic Resources Ltd."

Decreto N°. 215-DRN

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de las facultades que le confiere la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Vistos:

Primero: La solicitud de la firma "PACIFIC AND OCEANIC RESOURCES LIMITED", para que se autorice el traspaso que hará a cada una de las firmas "SANTA FE MINERALS (NICARAGUA) INC" Y EL PASO NICARAGUA COMPANY", del veinticinco por ciento (25%) de los derechos y obligaciones que le corresponden en su concesión de exploración de Petróleo que le fue otorgada por Decreto N°. 181-DRN del 9 de Diciembre de 1971.

Segundo: La aprobación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que se realice el traspaso antes mencionado, la cual fue extendida en oficios Nos. 6220 y 6221 de 7 de Abril de 1972.

Considerando:

Que la solicitud fue presentada de acuerdo con los dispuesto en el Artículo 99 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales; Que el Ministerio de Económia, Industria y Comercio Extendió la aprobación de dicho traspaso según los Oficios citados en el Visto Segundo que antecede; Que la firma solicitante realizó el traspaso según instrumento público tenido a la vista.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33035

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones del Capítulo X de la antes citada Ley,

Decreta:

Artículo 1°.- Téngase a cada una de las firmas "SANTA FE MINERALS (NICARAGUA) INC." y "EL PASO NICARAGUA COMPANY", como concesionaria del veinticinco por ciento (25%) cada una de los derechos y obligaciones de la Concesión de Exploración de Petróleo que le fue otorgada a la firma PACIFIC AND OCEANIC RESOURCES LIMITED, por Decreto N°. 181-DRN del 9 de Diciembre de 1971.

Artículo 2°.- Cópiese, Notifíquese y Publíquese en su oportunidad en el Diario Oficial, "La Gaceta".

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.- JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. (f) **R. MARTINEZ L**.-(f). **AGUERO.-(f) A. LOVO CORDERO**.Doy fe: **C.H. Hüeck**, Secretario.- Juan José Martínez L, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33035